

Acababa de cumplir cincuenta y tres años. Su carácter fué una mezcla de buenas y de malas cualidades, que se manifestaron segun las alternativas de su fortuna; tal vez hubiera sido virtuoso, si le hubiera experimentado el infortunio. Secundó útilmente á César; ascendió al poder, abusó como todos los que disponian entonces de la pujanza de Roma: sin embargo, fuerza es reconocer que le han calumniado frecuentemente Ciceron y los aduladores de Augusto. Su memoria fué declarada infame por el Senado, y á pesar de todo su posteridad debia ascender al trono negado á la de Octavio.

Manifestóse éste enternecido por la muerte del que habia sido su cómplice en las proscripciones y cuyo valor le habia allanado el camino del imperio. Entró en Alejandria platicando familiarmente de filosofia con el platónico Areo, y declaró que perdonaba á aquella ciudad en consideracion de su fundador y de Areo su amigo. Insensible al dolor de Cleopatra, que aparentaba pensar en suicidarse, y á las insinuantes caricias con que procuraba seducirle, fué su único deseo conservarla la vida para ornar su triunfo; pero la horrible idea de ser presentada en espectáculo como objeto de lástima, dentro de una ciudad donde habia excitado envidia, la determinó á hacer que la picara un aspid. De este modo supo libertarse de aquel á quien no habian podido vencer sus encantos.

Con ella terminó la raza de los Lagidas, que habia durado doscientos noventa y cuatro años. Cuéntase que la víspera de la derrota de Antonio bajo los muros de Alejandria, perturbó el silencio de la noche una armonía de mil instrumentos y el concierto de gran número de voces. Todo el mundo presumió que era Baco Osiris que abandonaba su antigua morada para pasar al campamento de Octavio. Con efecto, concluía la sociedad oriental que habia sustentado la lucha con Occidente. Desde entonces, el culto de la naturaleza, las sangrientas conquistas, y la embriaguez de los sentidos debian ceder el puesto á otras máximas y á otras glorias, revelacion de otro mundo.

Hemos visto á ese Egipto, que se mostró tan grande á los principios de la historia, abrir sus templos á otras divinidades, sus fronteras á otros pueblos, y aun sufrir la servidumbre contra la cual no se habian pertrechado más que

con el aislamiento. La dominacion de los Ptolomeos pareció haberle comunicado nueva vida. Bajo ellos adquirió Egipto una prodigiosa opulencia, merced á la admirable situacion de Alejandria, convertida en centro del comercio del mundo, y cada vez más enriquecida con el creciente lujo de los romanos. No le causaron grandes males las frecuentes revoluciones que se operaron en su seno, atendido que la capital era casi siempre teatro de ellas, y el resto del país seguia su impulso, sin experimentar grandes perturbaciones. El pueblo, que al principio tenia horror al mar, acabó por deber su prosperidad á la navegacion, y por mantener en Accio la balanza entre el Oriente y el Occidente. Aun tal vez, sin el insensato capricho de Cleopatra, hubiera dado la victoria á Antonio. Demuestra que el esplendor de aquel país fué debido exclusivamente al comercio, el fabuloso acrecimiento de Alejandria, cuando esta ciudad cayó bajo la dominacion romana, y cuando el nombre de Egipto dejó de ser mencionado durante muchos siglos por la historia.

Octavio sacó de allí tantos tesoros, que el dinero cayó del diez al cuatro por ciento en Italia, y el precio de los géneros se aumentó proporcionalmente. De tal modo conoció el vencedor la importancia de aquella provincia, que decretó que ningun senador pudiera lograr su gobierno, ni aun poner el pié en su territorio sin autorizacion suya. Debia ser administrada por un simple caballero investido con un poder absoluto, aunque bajo la dependencia del emperador.

CAPITULO XL.

Augusto.

Incapaz de hacer una revolucion, aunque habilísimo en aprovecharse de las que se habian consumado, despues de haber arreglado Augusto los negocios de Asia y de las islas, tornó á Roma, donde consiguió que se le adjudicase un triple triunfo; el primero por sus victorias en Dalmacia; el segundo por la batalla de Accio; el tercero por la sumision de Egipto. Tambien se le decretó el título de *Imperator*, no ya como simple denominacion honorífica, sino como señal de autoridad, y para indicar, segun la expresion de Dion, un poder casi divino; fué sa-

ludado con el nombre de Augusto, bajo el cual le designa la historia, y el mes *sextilis*, en que triunfó, recibió el nombre de *Augustus*.

De este modo el hombre más desprovisto de virtud guerrera obtuvo la supremacia en una época en que sólo se hacia fortuna con las armas; cuatrocientos mil soldados le bastaron para tener á raya á ciento veinte millones de súbditos y á cuatro millones de ciudadanos romanos, y para dar al mundo roposo el que no habia cesado de alterar la república. Acaso debió Octavio precisamente su fortuna á la circunstancia de temérsele poco. Un mancebo, ó bien un niño, como le llamaba Ciceron, no hacia sombra á los senadores, hácia los cuales se mostraba sumiso, ni al pueblo, puesto que defendia sus derechos; es decir los derechos á las distribuciones y á los testamentos, mientras se apropiaba lo que existia más sólido y efectivo. Empeñáronse los soldados en amarle contra su costumbre, á pesar de ser cobarde y perezoso, quizá porque conocian hasta qué punto necesitaba de ellos, y porque le habian tomado en cierto modo bajo su patrocinio.

Habíase reanimado la querrela entre patricios y plebeyos despues de la institucion del tribunado, y más descubiertamente despues de las democráticas tentativas de los Gracos. Es un triunfo para la aristocracia la muerte de los dos hermanos: Mario venga al pueblo; Sila restituye el poder á la nobleza; Sertorio, Lépid, Catalina la atacan nuevamente, y queda abatida por César en Farsalia. El favor que otorga á los asesinos del dictador el Senado es el último aliento de la aristocracia, que espira en Filipos; y habiendo llegado la infatigable democracia al término de sus combates, trabaja entonces por consolidar el despotismo de uno solo. No se trataba en la última guerra del triunfo de un partido, sino de averiguar á qué jefe obedecería la victoriosa democracia. Augusto, que venció al fin, recibió la autoridad del pueblo, cuyos derechos representaba, y del ejército que constituía su fuerza. Desde este momento se encontró asentada la autoridad sobre las dos bases más sólidas del despotismo.

Todas las revoluciones anteriores se habian operado con las armas, y hollando la justicia y las leyes; de consiguiente habian sido rápidas y una sola batalla las habia decidido. Sila, Cra-

so, Pompeyo, César habian habituado á los soldados á creerse el todo en la república, á obrar á pesar de ella y en contra suya. Craso hizo la guerra á los partos y César á los galos, sin decreto del Senado ni del pueblo; Gabinio, á despecho de un decreto en contra, fué á restablecer en el trono á Ptolomeo, y no por eso dejó de solicitar el triunfo. Habian empleado los triumviros los ejércitos de la república en pelear por su propia ambicion. Ya no necesitaba el demagogo halagar á la muchedumbre, bastábale hacerse amigos y ganarse soldados.

Estos no propendian al triunfo de una opinion ó de una causa, sino al de un hombre, sino á recompensas esperadas. Era su dios un general pródigo de donativos: ¿faltaba á sus promesas? entonces se inclinaban á otro bando. Si se le vencía quedaba abandonado, porque no podia saciar ya su codicia. Bien se comprende que semejantes gentes no quisieran ó no pudieran oponer ningun obstáculo á Octavio, que, conocedor de que su fortuna era obra de ellos, estaba siempre dispuesto á galardonarlos. Los soldados de Lépid y de Antonio, que se habian incorporado á él, no por afecto, sino por avaricia, pretendian tambien ser reenumerados, y se les distribuyeron las tierras de las provincias dominadas y de las que habian permanecido pacíficas. Como esta distribucion no bastaba, vendió su patrimonio, pidió prestado á sus amigos y contentó á sus ávidos veteranos.

No podia presentarse más propicia coyuntura á todo el que anhelara representar el papel de pacificador del mundo. Roma se sentia debilitada por aquella interminablelucha; los caminos estaban infestados de bandas que despojaban á los viajeros, y se los llevaban esclavos. Dentro de la misma ciudad pululaban audazmente los bandidos; estaban arruinados los caballeros, hambrienta la plebe, las leyes ultrajadas, la Italia inculta, esquiladas las provincias. ¡Cuánto tiempo hacia que ningun hombre de consideracion habia acabado naturalmente su vida! Cada uno entregaba un puñal á su libertador que debia descargar á la primera seña, ó llevaba consigo un sutil veneno. ¿Quién podia estar seguro del mañana, contar con sus campos ni con sus esclavos? ¿quién podia decir al salir rodeado de sus clientes que no encontraría algun sicario que le asesinara legalmen-

te ó que no iba á leer su nombre en las tablas de proscricion?

Sucede el abatimiento á los grandes vaivenes, y el hombre que aparece cuando ha cesado el sacudimiento es saludado por el pueblo con el nombre de restaurador del orden; á él se atribuye el mérito de una curacion que proporciona naturalmente el tiempo á heridas que se cicatrizan, cuando nada existe que las alimente. Habian muerto en la pelea ó proscriptos los más fervorosos republicanos, y la generacion existente no recordaba más que sangrientas revueltas, feroces gobiernos militares, tiranias atroces. Ya seducida por el brillo de las victorias y excluida del poder la muchedumbre hacia cierto tiempo nada tenía que echar de ménos.

Poseian los pobres distribuciones y espectáculos, es decir, todo lo que anhelaban; los ricos vivian holgadamente seguros ya de conservar su hacienda. Parecía á los nobles más cómodo y más digno encumbrarse solicitando el valimiento de un hombre poderoso, que intriguando en medio de una versatil muchedumbre; obligadas las provincias á acariciar al pueblo y á la aristocracia, reducidas al extremo de no saber á quien dirigir sus diputados ni sus querrelas, tanto ménos escuchadas cuanto eran más justas, columbraban más probabilidades de encontrar apoyo en un poder único; esperaban que la sumision de la metrópoli les valdria el reposo, disminuyendo las devastaciones legales y los estragos de la guerra.

Ascendido el mismo Augusto al colmo de sus esperanzas, á aquella plenitud de poder en que es tan feroz como desalentado vengarse de sus enemigos, consideró provechoso deponer la cuchilla despues de haberla empapado tan inhumanamente en sangre romana. En su política lata reconoció que era necesario disimular la servidumbre, porque la muerte de César le advertia de que, satisfecho con gobernar, no debian encaminarse á reinar sus pretensiones. Antonio habia prometido restablecer la república si salia victorioso. Augusto triunfante no descuidó nada para persuadir al pueblo de que nada habia cambiado, cuando se hacia dueño de todo, sabiendo por otra parte cuán provechoso le era en último resultado modificar solamente la esencia. Asi halagando las ideas del

mayor número dejaba morir de consuncion el espíritu republicano, que hubiera revivido sin disputa si hubiera intentado combatirlo. La voluntad que manifestó de abdicar la dictadura, para acabar como Sila en vez de caer como César, puede tenerse por sincera atribuyéndola á miedo. Sobre este punto consultó á Agrippa y á Mecenas; el primero con su ingenuidad de soldado le exhortó á restituir la libertad á su patria, y á convencer al mundo de que no habia empuñado las armas sino para vengar el asesinato de su padre.

Pero Mecenas le hizo presente cuán peligroso sería retroceder despues de haber avanzado tanto; que debia conservar la autoridad para preservar la república de agitadores y ponerse á cubierto de venganzas. Con efecto, ¿no habia tenido por objeto la monarquía cada uno de los pasos de Augusto? Sila, Mario, Catilina y los demas ambiciosos habian declarado su voluntad de restablecer la república, aún recurriendo á las mayores violencias. Augusto se habia presentado solamente como vengador del que habia destruido el gobierno republicano. Prevalció, pues, el consejo más acorde con el deseo de Augusto. Subió de punto el crédito de Mecenas y sus dictámenes continuaron sirviendo de grande auxilio á Augusto para la buena administracion del imperio.

Lejos de estar agitado por aquella ambicion impetuosa que se complace en derrocar los obstáculos en vez de evitarlos, en arrollar las costumbres, en vez de hacer que se vayan plegando lentamente, no impidió el título de rey, odioso á los romanos, sino que se contentó con el de emperador, que era uso adjudicar á los generales victoriosos, y el cual le hizo jefe de todas las fuerzas del Estado. Ni aún siquiera consintió que se diera la calificacion de señor ni á él ni á los suyos. Siempre que se le rogaba que tomara el poder supremo, suplicaba humildemente se le dispensara semejante compromiso; al fin lo admitió por diez años; cuando espiró este plazo se le prorogó por otros diez, despues de renovarse la misma escena. Aconteció lo mismo durante su vida, y posteriormente dió esto origen á las fiestas decenales.

Al mismo tiempo que rehusaba los títulos se atenia á la ciencia de la cosa, y así se hizo otorgar el consulado año por año hasta el vigésimo

primero, y luego á la perpetuidad. De este modo tuvo el poder proconsular en todas las provincias y se atribuyó la censura de las costumbres. Como príncipe del Senado presidia esta asamblea; como cónsul y procónsul gobernaba á Roma y á las provincias; como censor podia dar y quitar los honores, ejercer el espionaje, arreglar los gastos y las costumbres; como emperador mandaba los ejércitos. Hasta absorbió aquella partícula de autoridad en virtud de la que contribuia la religion á revalidar los actos públicos, y en calidad de soberano pontífice reparaba los templos, vedaba la alianza de las divinidades de Egipto con las de Italia; hacia también quemar dos mil volúmenes de profecías, y purgaba los libros sibilinos.

Pero el verdadero fundamento de su poderio era la autoridad tribunicia perpétua. En todas las demás magistraturas estaban limitadas las atribuciones y Augusto hizo partícipes de ellas á algunos colegas; pero el tribunado hacia sagrada su persona, y culpable de lesa majestad al que atentara á ella; ponía en sus manos la interpelacion, y la apelacion al pueblo le constituia en representante de la democracia. Por eso no lo dividió más que con Agrippa y con Tiberio, cuando se los asoció al poder soberano.

Mientras tuvo que sostener lides le bastaba granjearse la voluntad de los ejércitos, al mismo tiempo que procedia con implacable rigor respecto de la poblacion indefensa; pero tan luego como llegó á desembarazarse de los soldados, conoció la necesidad de ganarse el afecto de los ciudadanos. Lejos de mostrar, á semejanza de César, desden hacia los senadores á quienes temia hasta el punto de no presentarse en medio de ellos sino cubierto con una coraza, y de no hablar nunca de ellos sino con gran respeto. Cuando entraba en el la curia saludaba á cada uno de sus miembros por su nombre, y no salia sin despedirse de ellos. Procuró aumentar la consideracion de este cuerpo, excluyendo los intrusos que se habian admitido alli durante las guerras civiles, y todo lo que era indigno debió salir de allí á consecuencia de condenas, ó retirarse voluntariamente cediendo á anuncios oficiales. Redujo el número de mil al de seiscientos, que debieron poseer ochocientos mil sextercios; y ayudó con los cauda-

les públicos á aquellos cuya fortuna no era suficiente. Ordenó que celebraran una asamblea mensual, y que sus decisiones fueran valederas, aún cuando no se reuniera número bastante. Adoptadas estas disposiciones, escogió entre los senadores muchos consejeros privados, con cuya asistencia, y sin necesidad de distraer de continuo á la ilustre asamblea, despachaba los negocios más urgentes, y á aquellos que queria ocultar á los ojos de la muchedumbre. Daba el senado audiencia á los embajadores; en su seno eran elegidos los gobernadores de las provincias, y si no podia negar su consentimiento á las medidas propuestas, á lo ménos el embajador lo demandaba. Augusto queria que los hijos de los senadores asistieran á las sesiones bajo las apariencias de distincion honorífica, si bien en realidad para acostumarles al nuevo orden de cosas, y para estrimar los antiguos recuerdos.

Halagados así con una delicada hipocresía, privados de todo poder efectivo y reducidos, á no ser más que un simple consejo de Estado, no tenían los senadores que hacer otra cosa sino apoyar con su sufragio las resoluciones imperiales. A fin de que ni siquiera intentaran poner en peligro la paz pública, Augusto les prohibió salir de Italia sin su permiso.

Del mismo modo se dividió el gobierno de las provincias entre él y los senadores, pero señaló á éstos los países tranquilos y que nada tenían que temer del enemigo, reservándose, para tener motivo de conservar los ejércitos, las provincias turbulentas y amenazadas. Hizo que fueran administradas por intendentes ó delegados anuales de nombramiento suyo, que ejercian la autoridad civil y militar, mientras que los procónsules elegidos por el Senado no estaban investidos más que con la primera. Pero en vez de los antiguos cuestores, colocó cerca de unos y de otros procuradores encargados de refrenar una autoridad ilimitada. Dependia, pues, la suerte de las provincias del carácter personal del príncipe, si bien en general la condicion de los habitantes en las que dependian del Senado, era más venturosa que en las provincias imperiales, porque estaban libres de las cargas militares. Bajo el imperio llegaron á una gran prosperidad el Africa, la Galia y la España. Respecto de las demas magistraturas,

Augusto conservó el título y las exterioridades y fueron decayendo á medida que habian sido más elevadas. No tuvieron motivo de queja los caballeros, puesto que les conservó los juicios y la recaudacion de las rentas públicas. Conocieron los jueces en todas las causas, á escepcion de los asuntos capitales, que debieron ser llevados delante del gobernador de Roma, y en los casos graves ante el emperador mismo.

Hacia, pues, revivir el antiguo órden de cosas, ménos las prerogativas de la aristocracia, así como Napoleon, al restablecer la nobleza, echaba en olvido las prerogativas provinciales. Con un rasgo de pluma abolió los tiránicos decretos del triumvirato, si bien no osó destruir las antiguas leyes, ni hacer otras nuevas. Abrogarse la autoridad legislativa hubiera sido por su parte pregonar la tiranía, consentir que la ejercitaran los magistrados y el pueblo hubiera sido peligroso; no quedaba, pues, más recurso que procurar que fuera olvidada. En su consecuencia decidió que sólo ciertos juriconsultos pudieran dar respuesta á las preguntas litigiosas, intimando á los jueces no apartarse de sus decisiones. De este modo, eligiendo legistas adictos á su persona y dando autoridad pública á sus consultas, supo atribuirse la interpretacion de las leyes, sin que jueces ni oradores pudieran demostrar lo que las antiguas tenian de defectuoso, ni áun siquiera echar de ver en los debates que estaban totalmente modificadas.

Acreció en virtud de esta resolucion extraordinariamente la consideracion y la importancia de que los juriconsultos habian gozado en tiempo de la república, y Augusto no desperdió medio de proporcionarse poderosos instrumentos. Siendo su intencion formar un código, ofreció el consulado al célebre Antiscio Labeon, para que consintiera en enmudecer ó en hablar en sentido de sus miras; pero éste, *exento de ambicion, orgulloso de una libertad incorruptible, y no creyendo justo ni sagrado más que lo perteneciente á los antiguos, rehusó aquel indigno ajuste*. Ateyo Capiton se mostró ménos intratable; supo lisonjear á Augusto y adaptar las antiguas leyes al nuevo sistema, lo cual le valió la privanza del emperador.

Augusto ostentó singularísima habilidad en aprovecharse de las ocasiones para justificar las

leyes favorables á su dominacion. La conjuracion de Fannio Cepion le permitió abolir la antigua costumbre, segun la cual no era lícito proceder contra los ciudadanos ausentes, cualquiera que fuese su delito. Quiso que se formara proceso á los contumaces y que fuera condenado todo reo que no se presentara á defenderse. Cuando se suscitó la cuestion de dar un colega al cónsul Sencio Saturnino, algunos competidores se propasaron hasta las violencias y ensangrentaron el foro; ahora bien, para estorbar que se renovara semejante escándalo, Augusto privó al pueblo del nombramiento del segundo cónsul, reservándose á sí solo; pero ingeniándose á fin de que este atentado contra la autoridad inviolable de los comicios no pareciera demasiado ofensivo, adjudicó los haces á Q. Lucrecio Vipsano, su enemigo, y fué ensalzado por su clemencia, cuando por usurpador merecia ser reprobado. De igual manera procedió con motivo de haber elegido el pueblo dos censores indignos; los depuso y despues se atribuyó esta magistratura. Siendo tribuno inviolable y defensor de los derechos del pueblo, tuvo facultad para castigar como un sacrilegio todo atentado contra su persona, é identificándose con el Estado, puso en vigor las leyes de lesa majestad, en virtud de las cuales todo era lícito para descubrir á los reos de Estado. No podian ser puestos los esclavos en el tormento para deponer contra sus señores. Augusto no se atrevió á derogar esta ley, pero estableció que en el caso de *perduellion*, podrian ser vendidos los esclavos del reo al príncipe ó á la república, lo cual hacia admisible su testimonio.

Aun cuando distaba mucho de ser hombre de costumbres severas, aspiró Augusto á corregir las costumbres públicas; apartándose en esto del ejemplo de sus predecesores, que se habian aplicado á corromper al pueblo con prodigalidades y con la más insigne tolerancia. Contra el celibato dictó leyes, cuyo nombre es el de dos cónsules célibes, en testimonio singular del daño á que pretendia aplicar remedio. Pensó que era posible casar á las gentes por decreto, y poblar así nuevamente la Italia. Segun el texto de esta ley, todo el que no tenía herederos, los hombres á les veinticinco años y las mujeres á los veinte, no poseia derecho más que á la mitad de las sucesiones y de las man-

das que pudieran corresponderle, lo demás ingresaba en el público tesoro; debian obtener la preferencia para ser elegidos cónsules los candidatos que tuvieran más numerosa familia, y la preeminencia con los haces, debía pertenecer entre los dos al que contara más hijos. Tres hijos en Roma, cuatro en Italia, cinco en las provincias eximian de todas las cargas personales. Despues de tres partos llegaba á ser la mujer latina ciudadana romana, y la mujer romana, nacida libre, se emancipaba de la tutela del marido; la esclava liberta no alcanzaba este privilegio sino despues de cuatro partos, y entonces podia testar, administrar su hacienda y heredar.

Habiendo mandado el emperador reunir á los caballeros, segun costumbre, para el censo, mandó separar á los célibes de los casados. Como reparase que éstos eran en corto número, les alabó por haber sido los únicos obedientes al voto de la naturaleza y de la sociedad civil, únicos merecedores del nombre de hombres y de padres, y les prometió los principales empleos. En seguida dirigió vivas reconvenções á los célibes que, no habiendo querido mostrarse hombres, ciudadanos ni romanos, se habian hecho, decia, delincuentes de asesinato, privando á la patria de nuevos ciudadanos; de impiedad, dejando fenecer el nombre de sus abuelos; de sacrilegio, disminuyendo el género humano. Despues de haberlos reprendido de este modo les impuso crecidas multas para el caso de que no obedecieran á su ley en el término de un año. Nada prueba mejor hasta qué punto se habia hecho odioso el matrimonio, á pesar de la facilidad del divorcio, que lo debia hacer ménos pesado. Así derogó Augusto la ley Viconia, que excluía á las mujeres casadas de las sucesiones que excedian de cierta suma; mas no se curan con leyes una corrupcion tan profunda y un egoismo tan arraigado. Continuaron los ricos entregándose al libertinaje, ó si se casaron, fué para heredar, no para tener herederos: se aumentó el número de víctimas, y á esto se redujo todo. Los ciudadanos, que se habian resignado á la pérdida de sus libertades políticas, opusieron vivísima resistencia á esta reforma en las costumbres; luego la eludieron casando niños, ó exponiendo el fruto de su union forzada. Además el rigor de esta ley mo-

ral, aunque inoportuna, suscitó una plaga todavía peor que el libertinaje, los delatores que, penetrando en los secretos domésticos, alteraban la paz del hogar. Este espionaje fué llevado á tal exceso, que Tiberio hubo de moderar las disposiciones más severas. Es también de notar que en tiempo de Augusto no se encontraban doncellas que quisieran consagrar su virginidad á Vesta, áun cuando se las otorgasen los mismos privilegios que á las madres de familia.

Segun el texto de otros decretos de Augusto, quedaron exentos los ediles de la obligacion de dar espectáculos, que comunmente eran causa de la ruina de las familias; encargóse á los pretores satisfacer esta necesidad á expensas del tesoro. Tuvieron los ediles curules por mision especial apagar los incendios con ayuda de seiscientos esclavos. Sólo se pudieron dar al año dos luchas de lidiadores, si bien con beneplácito del Senado, y sin que pasara de ciento veinte el número de combatientes. Prohibióse á todos los senadores y caballeros presentarse en la escena. Señaláronse penas para aquellos que compraran votos; se excluyó á las mujeres de la lucha, y por lo que hace á su porte, no se pensó en aplicar remedio, dejando este cuidado á los maridos. Vedó á las provincias discernir públicos honores á sus gobernadores, antes de cumplirse el plazo de sesenta dias despues de su partida. No obstante, se vanagloriaba de no haber hecho con sus disposiciones legislativas más que recordar los antiguos ejemplos de los romanos, caidos en desuso.

Aún reunia para la promulgacion de las leyes á los comicios en el campo de Marte, dando él mismo su voto con su tribu, y recomendando á las centurias los nombres de los que deseaba ver promovidos á las principales dignidades. Pero votando así las elecciones era como si hubiera dispensado á todos los demás de hacerlo, del mismo modo que expresando su opinion en el Senado, arrastraba á toda la asamblea á votar segun su deseo. Luego al fin de cada año asistia aquel pueblo soberano á ratificar todo lo que habia hecho su representante. Así afectaba recibir de la libertad un poder que anulaba totalmente. Pero al lado de las formas democráticas iban apareciendo poco á poco las de la monarquía. Ella colocaba sus prefectos, sus fun-